

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
(SAPI). DIRECCIÓN GENERAL.

204°, 156° y 16°

Caracas, 07 de mayo de 2015

**AVISO OFICIAL**

Se hace del conocimiento de las partes interesadas y del público en general, que a partir del 15 de mayo del corriente año, las búsquedas de antecedentes tanto gráficas como fonéticas, se deberán solicitar únicamente por vía electrónica, a través de nuestro portal: [www.sapi.gob.ve](http://www.sapi.gob.ve).

Esta medida se toma en concordancia con la Ley de Infogobierno y con la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, para contribuir a la optimización de nuestros servicios y con miras a la implementación de procesos automatizados para las solicitudes de marcas y patentes.

Asímismo, se informa que a partir de la presente fecha el costo del servicio de las búsquedas de antecedentes, tanto gráficas como fonéticas, tendrán un valor equivalente a diez (10) Unidades Tributarias.

Publíquese.



**Antrop. Isabel Cristina Piña Sierralta**  
**Directora General del**

**Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)**

*Designada por la Ciudadana Ministra del Poder Popular para el Comercio mediante Resolución N° DM/N° 005-15/2015 de fecha 28/01/2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.591 de fecha 29/01/2015*